



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de julio de 2014, de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas destinadas a la retención y atracción de talento investigador para su incorporación en los Centros de Investigación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio económico 2013. (2014061572)*

Advertido error en el texto de la Resolución de 17 de julio de 2014, de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas destinadas a la retención y atracción de talento investigador para su incorporación en los Centros de Investigación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio económico 2013, publicada en el DOE n.º 140, de 22 de julio de 2014, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 23199, en el resuelvo primero, párrafo segundo,

Donde dice:

“La cuantía individualizada de cada una de las ayudas asciende a 49.933,80 euros, cantidad que incluye tanto los gastos de salario bruto como los costes patronales de Seguridad Social. La duración individual de estas ayudas será de 4 años contados a partir de la fecha de la firma del contrato de trabajo por parte del beneficiario, debiendo proceder el interesado, en todo caso, a la mencionada firma entre los días 1 y 31 de agosto del 2014”.

Debe decir:

“La cuantía anual individualizada de cada una de las ayudas asciende a 49.933,80 euros, cantidad que incluye tanto los gastos de salario bruto como los costes patronales de Seguridad Social. La duración individual de estas ayudas será de 4 años contados a partir de la fecha de la firma del contrato de trabajo por parte del beneficiario, debiendo proceder el interesado, en todo caso, a la mencionada firma entre los días 1 y 31 de agosto del 2014”.